


ACTA DE COMISIÓN NEGOCIADORA

En Madrid, ~~22~~ y 24 de septiembre de 2009.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

OFICINAS CENTRALES (BARCELONA): Ramón Asensio Asensio, Alberto Barcelona Marco, Lorena Domenche Polo, Ainhoa Lafuente Elizondo.

CENTRO DE GAVÀ-VILADECANS: José Miguel Pérez Pérez.

CENTRO DE ALCALÁ DE HENARES: José Tomás Reyes Bujalance.

CENTRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA: Rafael Varela Domínguez.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

OFICINAS CENTRALES (BARCELONA):

UGT: Maria del Carmen Rodríguez Pascual.

CENTRO DE GAVÀ-VILADECANS:

UGT: José M. Bernal Mármol, José Serrano Ariza.

CC.OO.: Felipe Trigueros Gil.

CGT: Antonio F. Casado Merino.

CENTRO DE ALCALÁ DE HENARES:

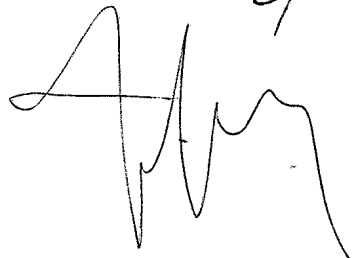
CC.OO.: Juan Ángel Lucas Carrera, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

UGT: Julio Mateo.

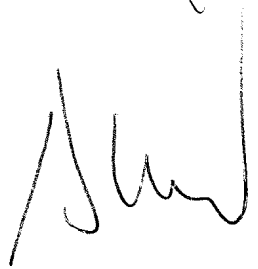
COP: Iván López Ortiz.



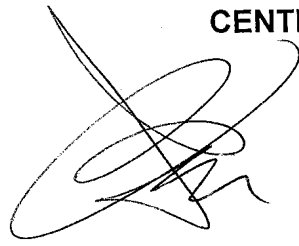


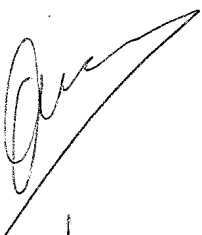


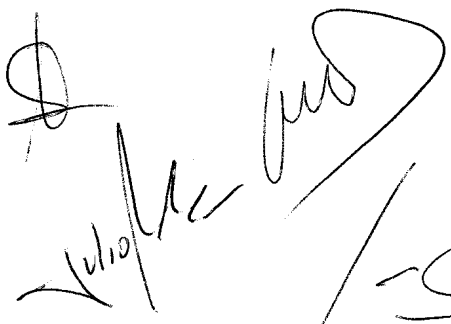


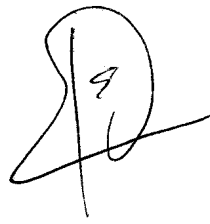


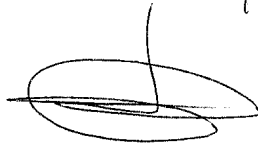


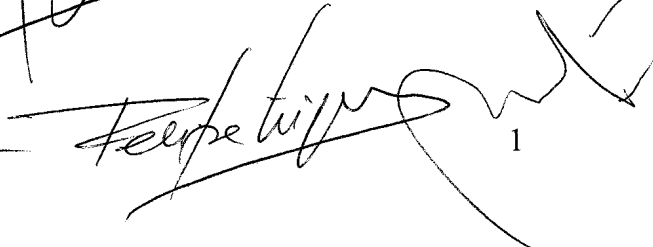












CENTRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA:

CC.OO.: Francisco Santiago Sierra.

UGT: José Luis de La Concepción, Joaquín García Míguez.

ASESORES:

MCA-UGT (Madrid): Dionisia Muñoz Morales y José Manuel Pasadas
Federación CC.OO: Juan Carlos García, Pere Colell y Felix Repuyo
Federación Metalúrgica CGT: Alberto Gómez Ruano.

SECRETARIO: Alberto Barcelona Marco.

Durante los pasados días 15, 16, 22 y 23 de septiembre se han mantenido reuniones entre las partes con el fin de dar continuidad al periodo de consultas del Expediente de Regulación de Empleo iniciado el 7 de septiembre.

Durante estas sesiones, con el fin de buscar vías de solución negociadas al ERE, se han explorado los siguientes temas:

1 Ampliación del periodo de negociaciones:

Por los representantes de los trabajadores se solicita que de común acuerdo entre las partes se solicite a la Autoridad Administrativa la ampliación del plazo de negociación de treinta días previsto en la ley.

Por los representantes de la dirección se alega la conveniencia de agotar primero los plazos establecidos ya que la solución solicitada en el ERE es urgente para la adaptación de la producción a las necesidades presentes. Por otra parte considera que la negociación es mas efectiva enmarcada en el ámbito de un periodo de consultas con un final fijo establecido.

2 Acta de las sesiones

Se plantea la conveniencia de que sea levantada un acta resumiendo sucintamente las propuestas y puntos tratados en las sesiones celebradas entre las partes durante la semana pasada y la actual.

Ambas partes coinciden en este extremo.

Antonio
Antonio S.C.O.

3 Posibles prejubilaciones o planes de renta para personas con edades próximas a la jubilación.

Durante la pasada semana y la presente, la representación de la dirección y de los trabajadores estuvieron trabajando sobre determinadas posibilidades de prejubilación. Al final del día de hoy, la empresa ha concretado su propuesta, cuyos puntos fundamentales, esquemáticamente, son los siguientes:

- Prejubilación establecida para todos los trabajadores mayores de 53 años en la fecha de presentación del presente ERE, es decir, el 30 de Julio de 2009.
- Jubilación definitiva a los 63, 62, 61 años para los trabajadores mayores de 55, 54 y 53 años respectivamente.
- La empresa complementará las prestaciones por desempleo y subsidios que correspondan a cada trabajador hasta completar el 80% de su salario neto.
- Incremento del mencionado complemento en un 1,5% anual.

Por los representantes de los trabajadores se considera dicha oferta como insuficiente, solicitando que se acojan a la prejubilación los mayores de 52 años con un complemento por parte de la empresa hasta el 85% de su salario neto. El incremento anual del complemento debería ser del 2,5% anual y la jubilación definitiva a los 65 años para los mayores de 55, y a los 63 para los mayores de 52, 53 y 54.

4 Plan Industrial.

Prosigue el debate sobre la posibilidad de elaborar un plan industrial que permita el mantenimiento de los centros de trabajo en España.

Dentro de este contexto, los representantes de los trabajadores manifiestan su exigencia de que la producción asignada a esos centros sea superior a la planteada por la empresa hasta el momento. Tal decisión permitiría dar empleo a más trabajadores y por lo tanto disminuir la cifra de rescisiones solicitada por la empresa.

5 Propuesta económica de indemnización.

Por los representantes de la dirección se plantea una oferta económica indemnizatoria de rescisión para los trabajadores afectados que no puedan acogerse al plan de jubilaciones mencionado en el apartado 3. Esta oferta asciende a 33 días salario por año de antigüedad con un máximo indemnizatorio de 24 mensualidades.

Este tope indemnizatorio de 24 mensualidades se aplicaría asimismo a los planes de pensiones o de renta a los que se ha hecho referencia en el apartado 3.

Antonio
Rodrigo

6 Recuperación de trabajos realizados actualmente por trabajadores externos a la empresa.

Con el objetivo de disminuir en lo posible el número de extinciones propuestas por la empresa, se han estado efectuando entre las partes diferentes reuniones en cada centro de trabajo para analizar la situación.

Un análisis preliminar permite identificar una serie de trabajos que podrían ser efectuados por trabajadores de la plantilla, lo cual permitiría dar empleo a un número aproximado de 90 trabajadores.

Este número es considerado insuficiente por los representantes de los trabajadores por lo que se acuerda que antes de las próximas reuniones se efectúen nuevos encuentros entre los representantes de ambas partes para tratar de ajustar y particularizar dichas recuperaciones de tareas.

7 Próximas reuniones

Se acuerda celebrar próximas reuniones los próximos días ~~27~~ y ~~30~~ de septiembre.

Se hace entrega a los trabajadores de documentación acreditativa de las cuentas de la sociedad, pirámide de edades y antigüedad y fecha de nacimiento y vencimiento de la plantilla temporal.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14.00 horas en el lugar y día señalados en el encabezamiento.

[Handwritten signatures and scribbles]

Julio Per

4